

INFORME DE LOS COMISARIOS

Guayaquil, marzo 5 de 1992



Señores Miembros de la
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
"DISTRIGEN S.A."
Ciudad

En cumplimiento a nuestras atribuciones de Comisarios Principales de "DISTRIGEN S.A.", presentamos a la Junta General de Accionistas, nuestro informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1991, que se resume así:

- a. Los administradores han cumplido con las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la Compañía.
- b. La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c. La custodia y conservación de los bienes de la Empresa y bienes de terceros bajo responsabilidad de la Compañía son idóneos.
- d. Expresamos que hemos dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- e. Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la Compañía son adecuados.
- f. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

- g. Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además, han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- h. Del análisis comparativo, de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos se determina una adecuada posición de rentabilidad y solvencia. En cuanto a la liquidez se la está manejando en una forma razonable.
- i. En nuestra opinión la utilidad del ejercicio realizado, la consideramos un resultado satisfactorio.
- j. Los administradores de la Compañía no requieren rendir garantías para el ejercicio de sus cargos, ya que esta obligación no consta en el Estatuto Social ni la ha resuelto la Junta General.
- k. La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- l. En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de asistencia a las mismas.
- m. Dejamos constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados de la compañía para el desempeño de nuestras funciones.

Atentamente,



CARLOS VILLEGAS
Comisario Suplente